



**Comunicado de Prensa**  
**Oficina Central de Comunicaciones y Prensa**  
**Senado de Puerto Rico**  
**31 de agosto de 2011**  
787-722-4015  
[www.senadopr.us](http://www.senadopr.us)

## **Endosan permanencia para otros empleados de Instituciones Juveniles**

**El Capitolio** – El director del Centro de Detención y Tratamiento Social Niñas de Ponce y del Centro de Tratamiento Social de Villalba, Gabriel Rivera Guzmán, y el Lcdo. Esdras Vélez Rodríguez, subadministrador de Corrección y Rehabilitación, endosaron hoy un proyecto de ley que le concedería la permanencia a los maestros y a los oficiales de servicio juveniles que laboran en la Administración de Instituciones Juveniles (AIJ).

El apoyo surgió durante una vista de la Comisión de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado, que preside Roger Iglesias Suárez, en la que se discutió el Proyecto de la Cámara 3374 que crea la “Ley de Justicia Laboral al Maestro de la Administración de Instituciones Juveniles”.

Esta pieza legislativa le concedería la permanencia a toda persona que se encuentre ejerciendo la función de maestro en dicha dependencia gubernamental, mediante nombramiento hecho de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente y que haya ejercido como tal en cualquier categoría al 31 de mayo de 2011.

El Director del Centro de Detención, quien además se presentó en calidad de portavoz de los maestros que laboran para la AIJ, aseguró que con la aprobación del proyecto se lograría justicia laboral para maestros y directores escolares de AIJ, quienes son contratados anualmente con carácter transitorio.

“Es importante señalar que no sólo se le ofrece justicia laboral a los maestros y directores escolares, sino que también se le garantiza el fiel cumplimiento de los servicios educativos en la AIJ”, agregó Rivera Guzmán.

Explicó que anualmente se ven sometidos a un proceso de reclutamiento y nombramiento que causa cambio en los equipos de maestros de las Instituciones, que tengan que someter

nuevamente documentación y que entren en una lista de espera en el Departamento de Educación (DE), a la vez que entran en una incertidumbre sobre si serán contratados o no, porque esto depende de la necesidad de la AIJ.

El senador Iglesias Suárez cuestionó a Rivera Guzmán sobre un tiempo probatorio para dar la permanencia al personal y este recomendó que fuese de tres a cuatro meses y que se utilizara de guía la carta del DE de difícil reclutamiento.

Por su parte, el Lcdo. Vélez Rodríguez indicó que la pieza legislativa es una gran iniciativa que ayudará a garantizar una continuidad en los servicios educativos ofrecidos a la AIJ.

Además, señaló que con esta medida se da un paso adicional para cerrar una acción civil que se ha dado durante los pasados 20 años donde el Gobierno de Puerto Rico ha acordado cumplir con una serie de estipulaciones que redundan en mejoras al servicio que se le ofrece a los jóvenes que se encuentran bajo la custodia de AIJ.

De la misma manera, se vio el Proyecto de la Cámara 3382 el cual le otorgaría la categoría de empleado permanente a todo Oficial de Servicio Juveniles en un puesto transitorio de duración fija con funciones permanentes en la Administración de Instituciones Juveniles.

Rivera Guzmán, se pronunció a favor del proyecto de ley y dijo que “no hay un proceso educativo que se pueda llevar a cabo, sin la ayuda e integración de los oficiales de Servicios Juveniles. Estos compañeros oficiales son responsables de velar por la seguridad de los jóvenes en las instituciones y de nosotros los maestros ante cualquier situación de riesgo”.

Mientras, que el Subadministrador de Corrección y Rehabilitación recalcó que la difícil retención de este personal afecta el funcionamiento de la AIJ, en especial cuando nuevamente se tiene que reclutar y adiestrar nuevos oficiales.

**OB/lcc**